

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN n.º 029/2024-ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día nueve de abril de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Licitación Pública Internacional n.º **PRIDESII-523-LPI-B-MINSAL** denominado **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PET-CT PARA EL MINISTERIO DE SALUD”**, con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo n.º. 3608/OC-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. En fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro se recibió comunicación del BID por medio de correo electrónico firmado por el Especialista Líder en Salud, Ignacio José Astorga, en la cual solicita lo siguiente: cancelar el proceso actual publicado, considerando que es necesario incorporar en un nuevo proceso la obra de “área física para instalación y puesta en funcionamiento de unidad de PET-CT para el Ministerio de Salud”.
- III. En el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión previa.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, el contrato de préstamo n.º 3608/OC-ES y el numeral 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas del documento de Licitación Pública Internacional, que dice: 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, **de anular el proceso de licitación.**

RESUELVE:

ANULASE el proceso n.º PRIDESII-523-LPI-B-MINSAL denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PET-CT PARA EL MINISTERIO DE SALUD.

NOTIFÍQUESE,


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
Ministro de Salud Ad Honorem

